



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

13 de diciembre de 2002

Núm. 455

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

PLENO

059/000006	Calendario de sesiones plenarias para el período septiembre-diciembre de 2002. <i>Modificación</i>	3
------------	---	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000242	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la necesidad de establecer, al amparo de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, un catálogo de las obras de arte de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos para su conocimiento, y facilitar su posible adscripción, en el supuesto de privatización de la Entidad. <i>Pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte</i>	3
161/001816		
162/000564	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de potenciación del sector industrial de vehículos de dos ruedas. <i>Pasa a tramitarse ante la Comisión de Economía y Hacienda</i>	3
161/001813		
162/000606	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para combatir la violencia de género	4
162/000607	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a crear una Comisión Técnica de Expertos, con el fin de elaborar un informe sobre la responsabilidad social de la empresa	5
162/000609	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la trasposición al ordenamiento jurídico de las Directivas 2001/106/CE y 2002/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el aumento de medidas para reforzar la seguridad marítima	6

	Páginas
162/000610 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre transformación del Valle de los Caídos en un centro de homenaje a todas las víctimas de la contienda civil y, especialmente, a las de la dictadura	8
162/000611 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a las medidas a adoptar en relación al problema de los menores y mayores de edad desaparecidos	9
162/000614 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre incremento de la planta judicial	10
162/000618 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para mejorar la situación laboral de los becarios	11
162/000619 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el impulso de programas de acción positiva en el seno de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía para la lucha contra la homofobia	12
Comisión de Asuntos Exteriores	
161/001147 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la crisis en Argentina. <i>Retirada</i>	14
161/001296 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas para el reconocimiento de las libertades y los derechos de las mujeres en Afganistán. <i>Aprobación</i>	14
161/001717 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre presentación de candidaturas para la elección de los Magistrados y del Fiscal de la Corte Penal Internacional. <i>Aprobación con notificaciones</i>	14
Comisión de Infraestructuras	
161/001800 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas dirigidas a mejorar la seguridad de la navegación marítima y prevenir nuevas catástrofes ecológicas como la originada por el petrolero «Prestige». <i>Pasa a tramitarse ante el Pleno de la Cámara</i>	14
162/000620	

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PLENO

059/000006

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de la fecha, previa audiencia de la Junta de Portavoces, acordó modificar el calendario de sesiones plenarias para el período de sesiones septiembre-diciembre de 2002, en el sentido de prever la celebración de sesión el próximo día 16 de diciembre.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000242 y 161/001816

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Solicitud de que su Proposición no de Ley relativa a la necesidad de establecer, al amparo de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, un catálogo de las obras de arte de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos para su conocimiento, y facilitar su posible adscripción, en el supuesto de privatización de la Entidad, pase a debatirse en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES (nuevo número de expediente 161/001816).

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 145, de 9 de marzo de 2001.

162/000564 y 161/001813

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Solicitud de que su Proposición no de Ley sobre medidas de potenciación del sector industrial de vehículos de dos ruedas, pase a debatirse en la Comisión de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES (nuevo número de expediente 161/001813).

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 415, de 4 de octubre de 2002.

162/000606

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre medidas para combatir la violencia de género.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el diputado Joan Saura Laporta de Iniciativa

per Catalunya Verds, adscrito al Grupo Mixto, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para combatir la violencia de género, para su debate en el Pleno de la Cámara.

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, aprobada por las Naciones Unidas en diciembre de 1993 hacía, por primera vez, una definición de lo que es la violencia de género: «se entiende cualquier acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de estos actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública, como en la privada».

La violencia de género representa una expresión del orden patriarcal imperante en nuestra sociedad, en la que se sitúa la mujer en posición de inferioridad respecto al hombre. Este hecho se da de manera transversal en todos los ámbitos socioeconómicos y repercute en todos los aspectos de la vida de las personas. Se trata de un problema estructural muy extendido en nuestra sociedad y, hasta el momento, las medidas adoptadas por las administraciones han sido insuficientes. Especialmente, debe destacarse la falta de coordinación entre las administraciones públicas y entre éstas y las asociaciones de mujeres (que, por otro lado, han acumulado mucha experiencia en la aplicación de medidas en este campo).

Los datos son estremecedores:

- En el Estado español, cada año mueren entre 60 y 70 mujeres víctimas de violencia doméstica.
- Se considera que un 12,4 por ciento de mujeres sufren situaciones de violencia.
- Se estima que la violencia de género es la primera causa de muerte de las mujeres entre 16 y 44 años en Europa.
- Se estima que un 20 por ciento de las mujeres en Europa es víctima en algún momento de su vida de violencia de género.
- Evolución del número de denuncias por maltratos de maridos a sus mujeres, en el Estado español: 1991: 1.657; 1992: 15.888; 1993: 16.028, 1994: 16.419; 1995: 16.062; 1996: 16.378; 1997: 18.872; 1998: 19.621; 1999: 21.778; 2000: 22.397; 2001: 24.158.
- En este sentido, la ratio de denuncias por millón de habitantes en 2000 era de 1.080 mientras en 1989 era de 874.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar, previo diálogo con las organizaciones de mujeres, los agentes sociales, las comunidades autónomas y los entes locales, un Proyecto de Ley inte-

gral contra la violencia de género. Éste deberá contemplar:

a) La inclusión de formación especializada en las enseñanzas regladas de todos los sectores profesionales que realizan directamente tareas de prevención y atención a las víctimas de la violencia de género.

b) La posibilidad de conceder la condición de refugiadas a las mujeres víctimas de la violencia de género en cualquier país del mundo, haciendo hincapié en las mujeres de los países en los que no se puede acceder a medios institucionales para combatir dicha violencia.

c) La inclusión de los medios económicos necesarios para garantizar una mayor eficiencia en el ámbito judicial para la aplicación de los instrumentos jurídicos existentes.

d) Las reformas legislativas necesarias para abordar aspectos pendientes, como los siguientes:

- La implantación de juzgados especializados en violencia doméstica que puedan acordar de forma inmediata medidas cautelares civiles y medidas protectoras penales.

- La formación obligatoria de jueces y magistrados y magistradas en este ámbito, así como del resto del personal judicial.

- La sustitución de la pena de multa en las faltas de agresiones, maltratos de obra y amenazas por arrestos de fin de semana cuando el sujeto de la acción sea o hubiere sido la pareja de quien denuncia la acción.

- La excepción de la figura del delito continuado a los delitos contra la libertad y la indemnidad sexuales.

- El establecimiento como causa de acceso directo al divorcio el ejercicio de la violencia o el maltrato psíquico sobre el o la conyuge, ascendientes o descendientes.

- El impulso de la puesta en marcha de turnos de oficio especializados.

- La tramitación por vía preferente y rápida de todos los procedimientos civiles o penales en los que se presente un principio de prueba sobre maltrato.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2002.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000607

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a crear una Comisión Técnica de Expertos, con el fin de elaborar un informe sobre la responsabilidad social de la empresa.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, por la que se insta al Gobierno, para que en el seno del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se nombre una Comisión de Expertos, con la finalidad de estudiar, junto con los interlocutores sociales, las diversas posibilidades y mecanismos para valorar la responsabilidad de la empresa, entre ellos la hipotética confección de un Código Ético de Buenas Prácticas, para su debate en Pleno.

Exposicion de motivos

Cada vez es mayor el número de empresas europeas que fomentan sus estrategias de responsabilidad social en respuesta a inquietudes económicas, laborales, medioambientales y fundamentalmente sociales. Al obrar así las empresas invierten en su futuro, y esperan que el compromiso que han adoptado voluntariamente contribuya a mejorar su imagen e incrementar su rentabilidad. Comparten además la preocupación manifestada por distintas instituciones internacionales, singularmente la OCDE, ONU y OIT, y con especial intensidad la Unión Europea.

En marzo del año 2000, el Consejo Europeo de Lisboa apeló en particular al sentido de responsabilidad social de la empresa en lo relativo a las prácticas

correctas en materia de aprendizaje permanente, organización del trabajo, igualdad de oportunidades, inclusión social y desarrollo sostenible.

Al afirmar su responsabilidad social y asumir voluntariamente compromisos que van más allá de las obligaciones reglamentarias y convencionales, las empresas intentan elevar los niveles de desarrollo social, protección medioambiental y respeto de derechos humanos y adoptan un modo de gobierno abierto que concilia intereses de diversos agentes en un enfoque global de calidad y viabilidad.

El concepto de responsabilidad social de la empresa tiene mayor aplicación en las grandes empresas aunque se puede introducir también en las PYMES e incluso en cooperativas y sociedades laborales que ya tienen normalmente prácticas socialmente responsables. Alcanzaría además, tanto a empresas privadas como públicas.

La Unión Europea está interesada en la responsabilidad social de las empresas en la medida en que puede contribuir positivamente al objetivo estratégico establecido en Lisboa: «convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera más sostenible con más y mejores empleos y mayor cohesión social».

Numerosos factores impulsan esta iniciativa de la responsabilidad social de las empresas:

- En España se han creado en los últimos seis años más de cuatro millones de puestos de trabajo, lo que hace que la alarma por la cantidad de empleo se haya convertido en preocupación por la calidad de mismo.
- Las nuevas inquietudes de los ciudadanos, consumidores, poderes públicos e inversores en el contexto de la globalización.
- Los criterios sociales influyen cada vez más en las decisiones de inversión de las personas o las instituciones.
- La preocupación cada vez mayor por el deterioro medioambiental provocado por la actividad económica.

Debemos tener por lo tanto muy presente, que aunque la responsabilidad principal de la empresa es generar beneficios, éstos pueden ser mayores si al mismo tiempo se alcanzan objetivos sociales, por lo que la responsabilidad en esta materia debería considerarse como una inversión y no como un gasto.

Además, hay que tener presente que la Cumbre Europea de Niza invitó a crear las condiciones para llevar a cabo una integración eficaz con los interlocutores sociales, las organizaciones locales y organismos que gestionan los servicios sociales para reforzar su responsabilidad social de la empresa.

La comunicación de la Comisión Europea en Gotemburgo hizo hincapié en la importancia de la responsabilidad social de la empresa y en el importante

papel que jugaban las Administraciones Públicas. Así, literalmente manifestó: «la actuación pública también desempeña un papel fundamental a la hora de crear una mayor sensación de responsabilidad social colectiva y de establecer un marco por el que las empresas deban integrar consideraciones ambientales y sociales en sus actividades. La principal contribución del enfoque, consistiría en aportar un valor añadido a las acciones ya existentes, como sería la necesidad de establecer y apoyar planteamientos de buenas prácticas, por lo que respecta a la evaluación y la verificación independiente de las mismas de responsabilidad social de la empresa, garantizando así su eficacia y credibilidad».

Finalmente la Comisión Europea ha elaborado una Comunicación relativa a la responsabilidad social de la empresa (2-7-2002), en la que establece como principios de la acción comunitaria en esta materia, la voluntariedad para las empresas y su carácter complementario de las exigencias legales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el seno del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se cree una Comisión Técnica de Expertos, con la finalidad de elaborar un informe sobre la responsabilidad social de la empresa, que permita evaluar y garantizar la eficacia y oportunidad de los elementos que la integran.

En particular el informe debe versar sobre los instrumentos adecuados para favorecer la adopción de las mejores prácticas, en particular, a través de la difusión voluntaria de información, posibilidad de crear un organismo certificador o evaluador de la calidad social, implementación de una futura etiqueta social, realización de auditorías e informes sociales, cualesquiera otros aspectos que puedan integrar el concepto de responsabilidad social de la empresa, siempre que no pertenezca al ámbito de la política económica general.

En los trabajos que se vayan a realizar será necesario contar con la opinión y participación de los agentes sociales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000609

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre la trasposición al ordenamiento jurídico de las Directivas 2001/106/CE y 2002/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el aumento de medidas para reforzar la seguridad marítima.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Esdudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Joan Saura Laporta de Iniciativa per Catalunya-Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la trasposición al ordenamiento jurídico de las Directivas 2001/106/CE y 2002/59/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el aumento de medidas para reforzar la seguridad marítima, para su debate en el Pleno de la Cámara.

A raíz del naufragio del buque Erika, la Unión Europea ha hecho progresos considerables para aumentar la seguridad marítima. La adopción del paquete de medidas ERIKA-I y de la mayor parte de las medidas del paquete ERIKA-II son hitos fundamentales para la instauración de unas normas eficaces para reforzar la seguridad marítima y luchar contra los riesgos de marea negra. Gracias a estas medidas, de aquí a dos años los buques que no se ajusten a determinadas normas y los «basureros marinos» no deberían tener cabida en aguas europeas.

La Vicepresidenta de la Comisión y encargada de las políticas de Energía y Transportes ha declarado que «la Unión dispone ahora de uno de los mejores arsenales legislativos del mundo en lo que a seguridad marítima se refiere; ahora lo importante es que estas medidas se lleven a la práctica con la mayor determinación y rapidez. La Comisión, por su parte, se compromete a

proseguir su esfuerzo y a proponer medidas de seguimiento que completen estas normas y que alejen el espectro de un nuevo Erika». Ahora corresponde a los Estados miembros aplicar con determinación las nuevas normas de seguridad marítima instauradas por la Unión Europea.

La Directiva vigente sobre el control de los buques por parte del Estado del puerto ha sido sustancialmente modificada por la Directiva 2001/106/CE con el fin de reforzar los controles en los puertos, que hasta el momento seguían siendo insuficientes.

El Reglamento recién adoptado generaliza la prohibición de los petroleros de casco único a partir de 2015, según un calendario de eliminación progresiva.

Las medidas adoptadas en el marco del paquete de medidas ERIKA-I entrarán en vigor dentro de dieciocho meses. El Consejo Europeo celebrado en Niza en diciembre de 2000 invitó a los Estados miembros a aplicar estas disposiciones de manera anticipada. La Comisión espera que los Estados miembros empiecen desde ahora la labor de aprobación de las medidas legislativas y administrativas de incorporación a los ordenamientos nacionales y procedan a la contratación del personal de inspección de buques necesario para la aplicación de las nuevas medidas. Por su parte, y de forma anticipada a la entrada en vigor de la Directiva sobre el control en los puertos, la Comisión se propone publicar en el «Diario Oficial» desde principios del próximo año una lista negra de los buques que no se ajustan a las normas.

Además, enmarcada en el paquete de medidas complementarias conocidas como ERIKA-II, el pasado mes de junio se aprobó la Directiva 2002/59/CE (publicada en el L208, de 5 de agosto) que deberá incorporarse al Derecho interno de cada Estado miembro a más tardar en febrero de 2004 y que prevé la instauración de un sistema de notificación que cubre también a los buques que no hacen escala en los puertos de la Comunidad. También refuerza los poderes de intervención de los Estados miembros, a título de Estados ribereños, en caso de riesgo de accidente o de contaminación frente a sus costas, incluso más allá de sus aguas territoriales, y hace obligatoria, en aguas comunitarias, la presencia de sistemas de identificación automática (o transpondedores) en los buques, así como «cajas negras» similares a las utilizadas en la aviación, con el fin de facilitar la investigación en caso de accidente. Esta Directiva tiene por objeto mejorar los procedimientos de transmisión y explotación de datos relativos a cargas peligrosas, e impulsar el desarrollo de bases de datos comunes. Partiendo de la premisa de que la mayoría de los naufragios se producen cuando las condiciones meteorológicas son muy desfavorables, la Directiva prevé también la posibilidad de prohibir a los buques que zarpen en tales condiciones. Finalmente, hace obligatorio el establecimiento de puertos de refugio en cada Estado miembro con el fin de acoger buques en dificultades.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar, en el plazo máximo de dos meses, un Proyecto de Ley para trasponer al ordenamiento jurídico las siguientes directivas europeas:

1. La Directiva 2001/106/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de diciembre de 2001, por la que se modifica la Directiva 95/21/CE del Consejo, sobre el cumplimiento de las normas internacionales de seguridad marítima, prevención de la contaminación y condiciones de vida y de trabajo a bordo, por parte de los buques que utilicen los puertos comunitarios o las instalaciones situadas en aguas bajo jurisdicción de los Estados miembros.

2. La Directiva 2002/59/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2002, relativa al establecimiento de un sistema comunitario de seguimiento y de información sobre el tráfico marítimo y por la que se deroga la Directiva 93/75/CEE del Consejo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2002.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000610

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre transformación del Valle de los Caídos en un centro de homenaje a todas las víctimas de la contienda civil y, especialmente, a las de la dictadura.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaría General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joan Puigcercós Boixassa, Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el Pleno.

El Valle de los Caídos fue construido como un «magnó monumento destinado a perpetuar la memoria de los Caídos en la Cruzada de Liberación para honra de quienes dieron sus vidas por Dios y por la Patria», de manera que se erige con la labor de ser un «lugar de oración y de estudio donde a la vez se ofrezcan sufragios por las almas que dieron su vida por su Fe y por su Patria, se estudie y se difunda la doctrina social católica inspiradora de las realizaciones sociales del régimen», del régimen fascista, por supuesto.

Por otro lado, el monumento se erigió con el sudor y la sangre de miles de presos, que padecieron trabajos forzados en calidad de esclavos por tener ideologías o tendencias sexuales que el régimen franquista consideraba condenables. Son los derrotados de una guerra que erigen —dejando sus energías, orgullo y, en algunos casos, la vida— un monumento para eternizar su derrota y la victoria de los facciosos. Para mayor humillación de algunos, aquellos que habían luchado por la laicización de la sociedad, pretendiendo la separación Iglesia-poder político, el monumento es un monumento religioso, que pretende dejar patente el sentido inequívoco de la Cruzada Nacional-católica.

A pesar de la desaparición del régimen de nacional-catolicismo impuesto por Franco y de la instauración de la democracia, el Valle de los Caídos se sigue alzando soberbio e insultante con las mismas finalidades por las que fue creado. Es más, se erige como un magnífico mausoleo para al genocida dictador Francisco Franco, cuya tumba está continuamente custodiada con el dinero de nuestros bolsillos, y donde los seguidores del fascismo conmemoran el aniversario de su muerte y ensalzan su obra como «Caudillo». El Gobierno español, lejos de ahogar esta apología del franquismo, permite la entrada gratuita para dicha «celebración» y subvenciona generosamente a una de las organizaciones que convocan a ella, la Fundación Nacional Francisco Franco.

Un gobierno verdaderamente democrático no puede consentir, y mucho menos apoyar, que continúe con la misma forma y finalidad el monumento levantado a aquellos que se alzaron contra un régimen democrático legalmente constituido, iniciando una guerra con miles de personas muertas, exiliadas o en la miseria e instaurando un régimen totalitario y de terror, caracterizado por la represión política, social, cultural y lingüística, que llegaba hasta el punto de la pena de muerte, y la falta de libertades en todos los sentidos.

Un gobierno verdaderamente democrático no debe consentir la perpetuación de la humillación de las miles de personas que dieron su vida por defender la democracia y las libertades políticas. No debe consentir que el monumento hecho con la sangre de los defensores de la democracia, reste perenne e inmutable, como homenaje a aquellos que lucharon contra la República y la libertad, y asesinaron, encarcelaron, expulsaron o esclavizaron a los demócratas republicanos.

Un gobierno verdaderamente democrático y laico no puede permitir el triunfo de la Cruzada Nacional Católica impulsada por Franco, permitiendo que viva su espíritu en el monumento del Valle de los Caídos. No podemos permitir que aquellos que murieron víctimas de aquel que fue «Caudillo por la Gracia de Dios», continúen soportando la cruz del Valle de los Caídos.

Los demócratas no podemos consentir que el paso del tiempo conviertan a Franco y a los fascistas como autores de un régimen diferente en el devenir de la Historia y cuya obra fue ensalzada en un monumento por el pueblo, y no como auténticos genocidas que reprimieron a su pueblo hasta el punto de crueldad de, más allá de las ejecuciones, esclavizar a los perdedores para construir un monumento en homenaje a la victoria de los totalitarios. Debemos evitar que de aquí dos siglos se hable de Franco como un dictador cuya obra hay que admirar. La manera de hacerlo es convertir el Valle de los Caídos en un homenaje a los Caídos en defensa de la democracia y la libertad, a la vez que se deja patente la perversidad del dictador que lo mandó construir.

Es por todo ello que presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a establecer los pasos necesarios para materializar la condena al régimen franquista y a este fin tramitará los cambios de legislación o administrativos necesarios para la transformación del Valle de los Caídos, en un centro de homenaje a todas las víctimas de la contienda civil y especialmente a las de la dictadura. Esta transformación prestará especial atención al reconocimiento y desagravio de las personas que en régimen de presos políticos o por motivos de conciencia fueron obligadas

a trabajar por la dictadura en la construcción de este monumento al franquismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2002.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Diputado y Portavoz sustituto del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000611

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley relativa a las medidas a adoptar en relación al problema de los menores y mayores de edad desaparecidos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Pleno del Congreso de los Diputados, relativa a las medidas a adoptar en relación al problema de los menores y mayores de edad desaparecidos.

Justificación.

En los últimos meses, como consecuencia de casos de notable relevancia pública, se ha incrementado la alarma por los casos de menores y mayores de edad

desaparecidos sin resolver. Al mismo tiempo han crecido las denuncias de las familias de los desaparecidos en relación a la descoordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado entre sí, así como de éstas frente a otras Administraciones Públicas. Por otra parte, es necesario recordar que no solo son menores los desaparecidos, sino que en muchas ocasiones desaparecen también personas mayores de edad.

Ante dramas familiares de este calibre las Administraciones Públicas no sólo deberían de poner al servicio de la aparición de las personas desaparecidas el mayor número de efectivos públicos, sino que estos, además de suficientes desde el punto de vista cuantitativo, deberían de estar coordinados entre sí y adecuadamente formados.

Por otra parte, no sólo es necesario movilizar a las Administraciones Públicas para poder encontrar a los desaparecidos en el menor lapso de tiempo posible, también es perentorio atender desde el punto de vista psico-social a las familias de los desaparecidos que, en no pocas ocasiones, sufren una serie de situaciones y estados anímicos que requieren apoyo especializado y personalizado.

Por todo lo anterior el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida propone la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados insta el Gobierno a impulsar dinámicas de coordinación entre el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil en las misiones de hallazgo de menores y mayores de edad desaparecidos.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a cooperar y colaborar con las policías de las Corporaciones Locales y las de las Comunidades Autónomas que disponen de ella para la generación de sinergias públicas en la búsqueda de menores y mayores de edad desaparecidos.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir en la formación de los policías y guardias civiles, tanto la impartida en sus respectivas academias como en la impartida fuera de ellas, programas específicos de capacitación para la búsqueda y recuperación de menores perdidos y/o sustraídos, así como para la búsqueda de menores y mayores de edad desaparecidos.

4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que colabore y coopere con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales para que las policías autonómicas y locales realicen también esfuerzos en este tipo de formación.

5. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a colaborar y cooperar con las Administraciones Públicas competentes en materia de servicios sociales y sanitarios para que las familias de los menores y mayores de edad desaparecidos sean adecuadamente atendidas desde el punto de vista psico-social.

6. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover la creación de unidades especializadas en personas desaparecidas en el seno de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a los efectos de luchar con mayor eficacia y eficiencia contra este fenómeno.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2002.—**Marisa Castro Fonseca**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

162/000614

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre incremento de la planta judicial.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre incremento de la planta judicial, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

La Ley Orgánica 16/1994, de 18 de noviembre, por la que se modificó la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1985, añadió un artículo 216 bis que posibilita que el Consejo General del Poder Judicial pueda acordar excepcionales medidas de apoyo judicial consistentes, entre otras, en la adscripción de Jueces Sustitutos o Magistrados Suplentes para que participen con los titulares de dichos órganos en la tramitación y resolución de asuntos que no estuvieran pendientes. Asimismo, fija un plazo de seis meses, prorrogables por otros seis, para la aplicación de las medidas y dispone que «si la causa del retraso tuviera carácter estructural, el Consejo General del Poder Judicial, junto con la adopción de las referidas medidas provisionales, formulará las oportunas propuestas al Ministerio de Justicia, o a las Comunidades Autónomas con competencias en la materia, en orden a la adecuación de la plantilla del Juzgado o Tribunal afectado o a la corrección de la demarcación o planta que proceda».

Pese al espíritu y finalidad de la norma, estas medidas se han convertido en permanentes, y ello lo corrobora el hecho de que, sin computar los treinta Magistrados Eméritos nombrados por el Consejo en el año 2002, existe un mínimo de cincuenta y ocho Magistrados Suplentes que ininterrumpidamente desde el 1 de enero de 2001 están reforzando plantillas en los mismos órganos.

Partiendo de la urgente necesidad de ingreso de nuevos Jueces en número suficiente y de la exigencia de cubrir un número importante de vacantes, la Ley Orgánica 9/2000, de 22 de diciembre, modificó la Ley Orgánica del Poder Judicial y amplió, con carácter transitorio, la edad de jubilación forzosa de los miembros de la Carrera Judicial hasta los setenta y dos años hasta el 2004 y redujo de dos años a uno y medio la duración del curso teórico y práctico de selección y formación en la Escuela Judicial.

Estas obligaciones legislativas y la finalidad que tal reforma pretendía se incumplen, pues si por un lado se reducen los cursos en la Escuela Judicial, por otro no se han creado plazas suficientes, sin que se tenga en cuenta, además, las necesidades perentorias que en la actualidad existen en Juzgados de Familia para hacer frente a la violencia de género y las derivadas de la implantación de los denominados juicios rápidos.

Por otra parte, hay que tener muy presente el dato de que en la actualidad están pendientes de resolver por nuestros Juzgados y Tribunales unos dos millones de asuntos, así como el hecho de que la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial, en el último año ha archivado un total de 109 Diligencias Informativas, a pesar de las graves demoras y deficiencias denunciadas, por entender que no era responsabilidad de los Jueces y Magistrados, sino que eran debidas a motivos estructurales, por sobrecarga de trabajo y/o escasez de medios.

Lo anterior evidencia las graves carencias que todavía existen en las plantillas judiciales lo que hace inexplicable la actitud del Gobierno que en los Presupuestos para el año 2003 programa la creación de sólo 30 nuevos órganos judiciales, lo que sin duda constituirá una rebaja en la creación de nuevas plazas judiciales del promedio de los últimos años que estaba en torno a los 110.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, previo el debate en esta Cámara, se creen en los próximos dos años, al menos, trescientas nuevas plazas judiciales, que permitan atender las necesidades reales actuales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2002.—**Javier Barrero López**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000618

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre medidas para mejorar la situación laboral de los becarios.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el pleno de la Cámara.

Numerosas son las manifestaciones de los becarios reclamando una relación explícita laboral. Estas personas están en una situación precaria. Trabajan, reciben unas rentas, sujetas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el apartado de rendimientos de trabajo, pero carecen de contrato laboral y, por lo tanto, de seguridad social y las prestaciones inherentes a ella.

Como consecuencia de sus reclamaciones, se creó en el ámbito del Ministerio llamado de Ciencia y Tecnología una Comisión Técnica de Trabajo para estudiar la «Mejora de la Situación Laboral de los Becarios» buscando soluciones concretas.

Se han realizado unas cuatro o cinco reuniones, en las que se trataron los siguientes temas elegidos por los expertos ministeriales:

- Diagnóstico general del problema de la incorporación a la Carrera Investigadora para jóvenes licenciados y doctores.

- Problemática de la mujer (sic.).

- Detección de los problemas y dificultades en la situación actual.

- Definición de modelos ideales o de escenarios deseables.

- Estrategias y líneas de acción para alcanzar dichos escenarios.

- Propuesta de modificación de la normativa del marco regulador de la Carrera Científica.

En una reunión, la Señora María José Jerez (Subdirectora General del Plan de Formación y Movilidad de Personal Investigador del MCyT) manifestó que el informe estaría realizado el 26 de mayo.

El 19 de junio de este año, en el debate en el Senado de la Moción de Izquierda Unida instando al Gobierno a sustituir las actuales becas de investigación por contratos laborales, como ya lo han aprobado los Parlamentos de cinco Comunidades Autónomas, Aragón, Andalucía, Asturias, Canarias y Extremadura, los Partidos que apoyan al Gobierno, Partido Popular y Convergencia i Unió, rechazaron dicha propuesta. Además, no supieron dar cuenta del Informe mencionado.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que a la mayor brevedad posible, y como máximo a 1 de enero de 2003, adopte las medidas necesarias para sustituir en el terreno de la investigación las becas pre-

doctorales y postdoctorales de Formación de Personal Investigador, por contratos laborales con características adecuadas a cada perfil investigador, por tiempo determinado, con todos los derechos laborales y sociales de la actual normativa laboral. Los salarios de esos contratos estarán sujetos al Impuesto sobre las Personas Físicas como rentas de trabajo. Los contratos predoctorales deben tener un plazo máximo de cuatro años, y tras la consecución del mismo y si se ha conseguido la tesis doctoral, habría otro contrato de un máximo de cinco años al cual se podría acceder previa evaluación. Además, el Gobierno determinará y aumentará las partidas presupuestarias necesarias para que las contribuciones sociales, a que dé lugar la modificación de las actuales becas en contratos laborales, no representen una menor cuantía de ingresos del personal investigador en plantilla. Por otro lado, esta política debe completarse con un aumento sostenido de las plantillas de investigación, tanto en la Universidad, como en el CSIC y en el resto de los OPIS en el camino de cubrir la brecha que nos separa de nuestros vecinos y contribuir a la convergencia real con el resto de Europa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre 2002.—**Presentación Urán González**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

162/000619

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre el impulso de programas de acción positiva en el seno de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía para la lucha contra la homofobia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre «el impulso de programas de acción positiva en el seno de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía para la lucha contra la homofobia» para su debate en Pleno.

Recientemente hemos conocido un interesante estudio demoscópico sobre las ideas, valores y perfiles de los integrantes de las Fuerzas Armadas españolas.

Sorprende que los casi 2.500 alumnos de los 32 centros de formación militar españoles tengan serias dificultades para metabolizar algunos valores, principios, derechos y libertades constitucionales.

En primer lugar, buena parte de los futuros oficiales y suboficiales de los ejércitos españoles no consideran en pie de igualdad a las mujeres (entienden que no son aptas para tareas de combate). En segundo lugar, todos somos conscientes de la profunda homofobia de la institución militar, también presente en los alumnos de las academias militares. De la misma manera, sorprende un cierto racismo latente. Y finalmente, sorprende y alarma el rechazo de una gran parte de los jóvenes militares al Estado de las Comunidades Autónomas.

Como quiera que las Fuerzas Armadas tienen constitucionalmente asignada la defensa del orden constitucional, intranquiliza que los jóvenes militares tengan opiniones personales contrarias a los mandatos constitucionales taxativos del Título Preliminar, Título I y Título VIII de la Constitución.

Ésta es, sin duda, una situación de máxima gravedad que debe ser corregida a la mayor brevedad posible. En caso contrario corremos el riesgo de confiar la defensa de la Constitución a funcionarios militares que son parcialmente contrarios a ella. La defensa de los valores constitucionales debe implicar la adecuada socialización de los militares en esos precisos valores de nuestra Carta Magna, así como un enfoque proactivo del Ministerio de Defensa en esta materia.

En esta concreta iniciativa queremos hacer especial hincapié en lo relativo al ejercicio constitucional de la libre opción sexual y a los efectos de tal opción sobre

los derechos, libertades y carrera profesional de los militares, guardias y policías gays y lesbianas.

Entendemos que la homofobia latente que existe en las Fuerzas Armadas en menor medida en la Guardia Civil y en menor medida aún en el Cuerpo Nacional de Policía debe atajarse desde la propia Administración, pues no se pueden permitir islas de comportamiento homofóbico (y por tanto, comportamiento anticonstitucional) en el seno de una Administración General del Estado que, en términos generales, responde con normalidad a la libre opción sexual de los funcionarios.

Como quiera que esas islas de homofobia, a pesar de estar localizadas y ser minoritarias, existen en ciertos ámbitos de la Administración entendemos que los Ministerios especialmente afectados, Defensa e Interior, deben tomar cartas en el asunto a la mayor brevedad posible, sin perjuicio de otras actuaciones en el resto de la Administración General del Estado.

Ante esta situación el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar e implementar a la mayor brevedad posible planes de acción positiva en materia de libre ejercicio de la opción sexual, de tal suerte que el mandato del artículo 14 de la Constitución sea plenamente vigente en las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que procure que el efecto final de dichos planes sea una protección integral de los militares, guardias civiles y policías nacionales gays y lesbianas que decidan realizar un ejercicio de visibilidad, de tal suerte que sus derechos, libertades y carreras profesionales no se vean menoscabadas en ningún aspecto por tal condición.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a erradicar de forma absoluta las conductas homofóbicas que se producen en las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía.

4. El Congreso de los Diputados agradece a los militares, guardias civiles y policías que, hasta la fecha, han dado el paso de declarar públicamente su condición de gays o lesbianas, en lo que tal gesto tiene de contribución a la igualdad plena de todos los españoles, así como a la salud de nuestra propia Constitución.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2002.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Asuntos Exteriores**161/001147**

En la reunión de la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores del día 27 de noviembre de 2002, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista la Proposición no de Ley relativa a la crisis en Argentina (núm. expte. 161/001147), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 16 de enero de 2002.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001296

La Comisión de Asuntos Exteriores en su sesión del día 27 de noviembre de 2002, aprobó la Proposición no de Ley sobre medidas para el reconocimiento de las libertades y los derechos de las mujeres en Afganistán, (núm. expte. 161/001296), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 18 de marzo de 2002, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Exigir un compromiso por parte de las Naciones Unidas, de los organismos internacionales, de la Unión Europea, de los Estados Unidos, de Rusia, de los Gobiernos árabes y del resto de Estados de tradición musulmana para garantizar el respeto a los derechos de las mujeres en Afganistán.

b) Proponer, en el seno de las Naciones Unidas, que en las actividades desarrolladas por la Misión Especial de las Naciones Unidas en Afganistán y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios se priorice la protección de los derechos humanos de las mujeres en Afganistán.

c) Colaborar con las ONGs que están trabajando para restablecer las libertades y los derechos de las mujeres en Afganistán y de la totalidad de la población, en general.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001717

La Comisión de Asuntos Exteriores en su sesión del día 27 de noviembre de 2002, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre presentación de candidaturas para la elección de los Magistrados y del Fiscal de la Corte Penal Internacional (núm. expte. 161/001717), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 431, de 4 de noviembre de 2002, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados apoya la candidatura del Embajador don Juan Antonio Yáñez-Barnuevo para la elección de Magistrados de la Corte Penal Internacional y considera que, además de su alta consideración moral, imparcialidad e integridad, reúne el resto de condiciones establecidas en el Estatuto de Roma para formar parte de la Corte.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, junto con el resto de Estados Parte del Estatuto de Roma, promueva el nombramiento de un Fiscal de la Corte Penal Internacional que, cumpliendo igualmente los requisitos previstos en el Estatuto, sea la persona idónea para impulsar eficazmente la actuación de la Corte y promover en todo momento la aplicación del principio de justicia universal en el que se inspira su creación.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Comisión de Infraestructuras**161/001800 y 162/000620**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Solicitud de que su Proposición no de Ley sobre medidas dirigidas a mejorar la seguridad de la navegación marítima y prevenir nuevas catástrofes ecológicas

como la originada por el petrolero «Prestige», pase a debatirse en el Pleno de la Cámara.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado de este acuerdo a la Comisión de Infraestructuras, al Gobierno, al Grupo Parlamentario proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES (nuevo número de expediente 162/000620).

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 449, de 2 de diciembre de 2002.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

